Resolución Nº: 105/2015
Fecha: 09 JUN 2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA: DA VINCI S.A., PARA LA PROVISION DE CAFÉ EN DISPENSADORES POR CONTRATO ABIERTO, SEGÚN LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2015 ID: 288650"

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota de fecha 17 de febrero de 2015, por el cual se solicita la ejecución del llamado a la SUOC,

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1158/2015, expedida por la Unidad de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil;

La nota de la S-UOC de fecha 20 de mayo de 2015, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 314032;

El Acta de Apertura de Ofertas Nº 12/2015;

El Dictamen de Evaluación Nº 12/2015; por el cual se recomienda adjudicar a la empresa: DA VINCI S.A.;

El artículo 34 de la Ley 2051/03, y Lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/2015, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

La necesidad imperiosa de contar con dicho servicio para el normal desarrollo de las actividades Académicas y Administrativas;

EL DIRECTOR DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR, a la **empresa: DA VINCI S.A.** para la provisión de café en dispensadores, por una cantidad mínimo de 34.000 (vasitos) y hasta una cantidad máxima de 66.000 (vasitos) equivalentes a un monto total máximo de Gs. 60.720.000 (Guaraníes, sesenta millones setecientos veinte mil).

Art. 2º: COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Lic. Emiliano A. Ramírez Mencia
Director General

COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL · VITAM IMPENDERE VERO · DIRECCION · C.E.P.B. U.N.A.